

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

**27326** *Extracto de la resolución de 23 de julio de 2024 de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS(Identif.):776852

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776852>)

Primero. Beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades de formación reconocidas en España siempre que estén válidamente constituidas al menos, desde tres años antes de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de la convocatoria, dispongan de al menos, un establecimiento o sucursal, en España en el momento de presentación de la solicitud, y de dos años, al menos, de experiencia en formación en el ámbito de la transformación digital de la empresa (no entendiéndose por transformación digital aquellas formaciones en competencias digitales básicas).

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas que deberán desarrollar Programas de Formación en el ámbito de la Transformación Digital dirigidos a personas de equipos directivos así como trabajadores de la pyme que requieran una actualización o desarrollo de competencias en digitalización para un mejor desempeño de la empresa en todo el territorio nacional.

El objetivo de estas ayudas es incrementar las competencias digitales de las personas de equipos directivos y del resto de áreas de las pequeñas y medianas empresas. Esta formación en gestión digital contribuirá a la mejora de la productividad de estas empresas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022. (BOE nº 272, de 12 de noviembre de 2022), modificada por la Orden ITU/742/2024, de 17 de julio (BOE nº 174, de 19 de julio de 2024).

Cuarto. Cuantía

El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 50.700.000 €, que corresponden a la formación de 39.000 personas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE hasta el 18 de septiembre de 2024.

Madrid, 23 de julio de 2024.- Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI F.S.P.

ID: A240034867-1